

## ACTA DE INSPECCION

D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de octubre del año dos mil veintiuno, en la factoría de la empresa CIE Galfor, S.A. del Grupo CIE Automotive, sita ( en San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 15 de junio de 2016. La notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva fue emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 19 de diciembre de 2016.

La Inspección fue recibida por , Responsable del Laboratorio de la factoría y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la nto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

el Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la acta que se levante de este acto, así como los comentarios imitación de la misma, tendrán la consideración de documentos ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección se desarrolló con las medidas de protección para prevención de la transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad y recuperada la movilidad local a nivel autonómico.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





## 1.-INSTALACIÓN:

### 1.1. Equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X.

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de , fabricado en fecha de 19 de junio de 2014. El equipo, con unas características de emisión de tensión e intensidad máximas, fue suministrado por la firma en la fecha de 26 de junio de 2016. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el compromiso del suministrador, , para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil. \_\_\_\_\_
- El modelo es portátil y se opera con :  
Está destinado a labores de valorización de piezas de acero que se desarrollan tanto sobre muestras en el laboratorio de calidad, como sobre piezas completas en el área acotada de producto acabado, y ocasionalmente en grandes volúmenes en la zona de recepción de cargas de proveedores dentro del recinto vallado de la factoría. \_\_\_\_\_
- Se dispone un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma \_\_\_\_\_

#### 1.1.1. Revisiones de los equipos y verificaciones.

- disponible el certificado de conformidad EC emitido por el fabricante  
Estaba disponible el certificado de de  
amiento eléctrico emitido por en la fecha de 24 de enero de  
ra varios modelos del fabricante Estaba  
le entre la documentación facilitada por el suministrador el perfil  
ico del equipo. \_\_\_\_\_
- El equipo ha sido calibrado por el fabricante en las fechas de 29 de agosto de 2018, 22 de septiembre de 2020 y 31 de agosto de 2021. Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento con el fabricante del equipo. \_\_\_\_\_
  - El equipo dispone de certificado de calibración original por el fabricante expedido en fecha de 31 de agosto de 2016. Consta que el equipo ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones CND en fecha de 10 de agosto de 2017 y por la firma Lamse, S.L. en las fechas de 11 de julio de 2018, 7 de julio de 2019 y 29 de septiembre de 2021. El supervisor



*Handwritten signature*



### 1.3. Almacenamiento.

- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un estante de un armario en una dependencia del laboratorio. El maletín dispone de \_\_\_\_\_ y el armario dispone de \_\_\_\_\_

## 2.-Personal de la instalación.

### 2.1. Licencias de supervisión y operación

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre de \_\_\_\_\_ en vigor hasta la fecha de 22 de febrero de 2026. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una nueva Licencia de Operador a nombre de \_\_\_\_\_ en vigor hasta la fecha de 4 de diciembre de 2025. \_\_\_\_\_

### 2.2. Dosimetría.

- Se dispone de dos dosímetros personales, adscritos al supervisor y al nuevo operador, suministrados por el \_\_\_\_\_ El personal con licencia está clasificado como trabajadores de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_

### 2.3. Vigilancia médica.

- Las revisiones médicas del Supervisor y Operador, correspondientes al año 2020 y al año en curso se han llevado a cabo por el ! \_\_\_\_\_

### Formación de refresco.

documentalmente que el suministrador ha impartido una jornada de formación, en la fecha de 26 de julio de 2016, específica para el supervisor sobre diversos aspectos de operación y mantenimiento del equipo entre los que contempla la seguridad radiológica. \_\_\_\_\_

que en la fecha de 22 de junio de 2018 se había desarrollado una sesión de formación de refresco interna de la que había una reseña en el diario de operación. Consta que posteriormente se había establecido un procedimiento de formación con la Ref. \_\_\_\_\_ e impartido una sesión de formación interna en la que habían participado el supervisor y operador sobre la



operación con los equipo. los procedimientos de verificaciones de los equipos, la memoria descriptiva de la instalación, el reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva y la gestión documental. \_\_\_\_\_

- En fecha de 5 de enero de 2021 se había impartido una sesión de refresco para el nuevo operador con un recordatorio en protección radiológica, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación, y procedimiento de operación del equipo \_\_\_\_\_

### 3.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

#### 3.1. Diario de operación.

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 22 de abril de 2016. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico y las revisiones médicas, un extracto de: las operaciones de calibración de los equipos, el perfil radiológico periódico del equipo titán y las verificaciones llevadas a cabo por el personal de la instalación. \_\_\_\_\_

#### 3.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- La instalación radiactiva está destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Según trucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son el Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C y E. \_\_\_\_\_

a disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_a disponible un procedimiento interno \_\_\_\_\_ de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X con su correspondiente ficha de registro. El procedimiento incluye mediciones de su perfil radiológico y tiene una periodicidad semestral. \_\_\_\_\_

- Estaba, así mismo, disponible un procedimiento interno de la instalación radiactiva \_\_\_\_\_ para la verificación del equipo de detección y medida de la radiación, con una sistemática de registro de las verificaciones que se llevan a cabo al mismo tiempo que las comprobaciones del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X. \_\_\_\_\_



11/1

- El programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación contempla una calibración con un intervalo de seis años y una verificación semestral por el supervisor (.....), aunque por política de la compañía con los equipos de laboratorio se llevan a cabo calibraciones anuales. \_\_\_\_\_
- El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, relativa a comunicación de sucesos, estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva y complementada con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había establecido un procedimiento específico de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva, incluido en el reglamento de funcionamiento y en el plan de formación, que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los operadores. \_\_\_\_\_



### 3.3. Procedimiento de operación.

- Estaba disponible el manual de operación con el equipo traducido al castellano.

onsable de la Instalación manifiesta que conocen el procedimiento de  
ión con el equipo, las especificaciones técnicas que son de aplicación a  
alación según la Instrucción del CSN IS-28, y los documentos de la  
ción. \_\_\_\_\_

pedimiento de operación con el equipo de espectrometría por  
cencia de rayos X en fábrica establece la posibilidad de delimitar áreas  
ajo dentro del recinto de la factoría según se plantee la necesidad  
s de las áreas acotadas establecidas. \_\_\_\_\_

### 4.-Informe anual.

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil veinte, en fecha de 7 de enero del año 2021. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES:** No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a quince de octubre del año dos mil veinte.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa CIE GALFOR, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.